

PERGAMINO, Agosto 28 de 2000 .-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Décima Sesión Ordinaria realizada el día 25 de Agosto de 2000** al considerar el Expediente: D-123/99 D.E. eleva Expte. C-1910/99 **DIRECTOR DE COMPRAS** Ref: Licitación privada para la contratación del servicio de transporte -ida y vuelta- para la Delegación de Cultura y Deportes.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 1104 dictado por el ----- Departamento Ejecutivo con fecha 9 de Agosto de 1999, mediante el cual se autoriza la adjudicación a la **COOPERATIVA DE TRABAJO T.A.C. LTDA.**, única oferta presentada con motivo de la **LICITACIÓN PRIVADA N° 3/99**, la contratación del servicio de transporte -ida y vuelta- de la Delegación de Cultura y Deportes que participará en las instancias finales en la Ciudad de Mar del Plata durante los días 6 al 13 de Noviembre de 1999, por un total aproximado de 950 personas, en la suma de \$ **44.318 (PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO)** por resultar su oferta conveniente a los intereses del Municipio .-

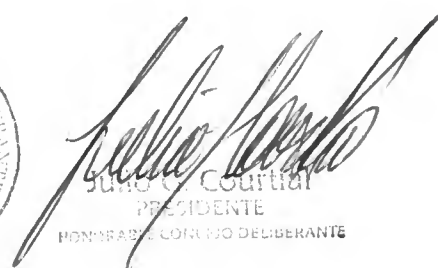
ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos .-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente .-

ORDENANZA N° 5221/00 .-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio C. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE